

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca treinta (30) de marzo dos
mil veintitrés (2023)

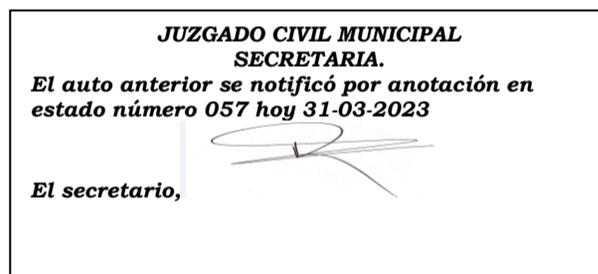
Proceso: 254304003001-
2022-1192
00

La parte actora cumpla con lo establecido en el inciso 3 del artículo 292 del Código General del Proceso¹, teniendo en cuenta que ya remitió citatorio y el demandado YUDER HENRY ALEXANDER CASTAÑEDA CAMACHO, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 11443055, eludió a presentarse a recibir notificación personal.

*En las condiciones del inciso 7 del artículo 90 del Código General del Proceso, la parte actora y a su apoderado quedan requeridos para que dentro de los treinta (30) días siguientes a esta providencia, notifiquen al demandado del auto admisorio de la demanda so pena de dar aplicación al **DESISTIMIENTO TÁCITO**, dispuesto por el artículo 317 de la normatividad mencionada. Permanezca el expediente en la secretaría a fin de controlar el término legal referido.*

NOTIFÍQUESE
El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



1

EL REPRESENTANTE LEGAL DE COLDELIVERY S.A.S.
CERTIFICA QUE:

Se procedió a llevar el envío No. **CF00010902**, el **09 DE DICIEMBRE DE 2022**, correspondiente a un(a) **Citación para Diligencia de Notificación Personal Art. 291 del C.G.P.**, de acuerdo al siguiente contenido:

DIRECCION ELECTRONICA INTERESADO: JOSEIVAN.SUREZ@GESTICOBRAZAS.COM

Servicio Admitido el: 2022-12-02
JUZGADO 001 CIVILMUNICIPAL DE MADRID / CALLE 7 # 3-40 PISO 2 MADRID CUNDINAMARCA /
jcmpalmadrid@cendoj.ramajudicial.gov.co

DEMANDADO: YUDER HENRY ALEXANDER CASTAÑEDA CAMACHO
NOTIFICADO: YUDER HENRY ALEXANDER CASTAÑEDA CAMACHO
DIRECCION: CALLE 7 # 3-40 PISO 2 MADRID CUNDINAMARCA
CIUDAD: MADRID-CUNDINAMARCA
RADICADO: 2022-1192
NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
FOLIO(S): 1
DEMANDANTE: FONDO NACIONAL DEL AHORRO
FECHA DE PROVIDENCIA: 2022-10-27 :Profiere mandamiento de pago

Resultado de la notificación:

Recibido Por: SELLO JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID - CUNDINAMARCA - SECRETARIA
DOC. IDENTIFICACIÓN No.:
TELEFONO:
LA NOTIFICACIÓN FUE ENTREGADA: SI
ANOTACIÓN: LA PERSONA A NOTIFICAR SI RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN

Certificamos la entrega del documento original fiel copia del cotejo.
IMAGEN

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **658b07678d7b38f8c65004b0d61579701a9cf4229af2e5a70cfc237c04a992b6**

Documento generado en 30/03/2023 10:52:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>